

RESOLUCION EXENTA: 5928
Santiago, 05 de junio de 2026

REF.: CLASIFICA AGENTES PROFESIONALES DE SEGUROS DEL SEGUNDO GRUPO PARA EL PERIODO ANUAL QUE ABARCA DESDE EL 1° DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 1, 3 y 67 del Decreto Ley N° 3.538, que crea la Comisión para el Mercado Financiero; lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley N°8.032; y la Resolución Exenta de la Comisión para el Mercado Financiero N°1.329 de 27 de enero de 2026.

CONSIDERANDO:

Los antecedentes referentes a la producción proporcionada por las entidades aseguradoras.

RESUELVO:

Clasificase como Agentes Profesionales de Seguros del Segundo Grupo, para el período anual entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2026, a las personas que a continuación se indican, quienes cumplieron con las exigencias establecidas en el artículo 10° de la Ley N°8.032.

N°	NOMBRE	RUT
1	Riquelme Salamanca, Eliana del Carmen	6.098.522-7
2	Suazo Suazo, Gerardo Emilio	7.087.201-3
3	Valenzuela Luna, José Ricardo	8.451.915-4

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-5928-26-99596-S SGD: 2026060378047



Patricio Valenzuela Concha
Director General de Supervisión de Conducta de
Mercado

Por Orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-5928-26-99596-S SGD: 2026060378047